

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2971

## De Actualidad

**Edificios escolares.**—Vamos a reproducir un ruego que formulamos casi todos los años al acercarse las vacaciones: ese ruego se refiere a la utilización de ese período para adecentar un poco los edificios escolares.

Recordamos que nuestra primera petición, en este sentido, la hicimos en 1906 al Sr. Gimeno, el cual se apresuró a dar órdenes por telégrafo llamando la atención de las autoridades provinciales.

Desde entonces el ejemplo ha tenido imitadores y ahora esperamos que los señores Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza, seguirán el mismo camino.

Consiste éste en reiterar a los Gobernadores civiles, a los Inspectores de Primera enseñanza y a los Jefes de Secciones administrativas el encargo de que, cada uno dentro de las atribuciones que le son propias, obliguen o estimulen a las Juntas locales y a los Ayuntamientos para que hagan en los edificios escolares aquellas obras de adecentamiento, de ampliación, de mejora que sean posibles.

Querriamos ver establecida en España una costumbre que vimos en Ginebra hace algunos años.

Visitábamos en época veraniega, la bellísima ciudad suiza, quisimos admirar las Escuelas y las encontramos todas en estado de reparación.

—¿Qué pasa?—preguntamos.

Y la respuesta fué que apenas salen los muchachos entran los albañiles, carpinteros, pintores, cristalleros, etc., etc., y los edificios—¡aquellos hermosos edificios!—sufren un repaso interior completo, limpiando, higienizando y embelleciendo el templo popular de la educación.

Muy lejos estamos nosotros de todo ésto, muy pesimistas somos, respecto a la acción de los elementos locales y municipales, pero creemos, no obstante, que insistiendo un año y otro año, como venimos haciendo, se conseguirá alguna mejora y se irá haciendo costumbre.

Será una lástima que no respondan satisfactoriamente la mayoría de los Ayuntamientos; pero si lo atienden un 20 por 100, o un 10, o aunque sea un 5, eso habremos ido ganando.

En conclusión; las vacaciones se acercan y pedimos, lo mismo que los años anteriores, que se aprovechen para adecentar, higienizar y ampliar los edificios escolares, en cuanto sea posible.

Esperamos que los señores Burell y Royo atenderán esta indicación, inspirada en el bien de la enseñanza y de la niñez.

**Sobre ascensos.**—Doña María Boronat nos escribe un artículo exponiendo dos soluciones, que son la anulación de los ascensos concedidos o que subsistan esos ascensos «y la Real orden sirva para lo sucesivo, formando un Escalafón adicional de la categoría a 1.000 pesetas, según la situación que tienen en el día de hoy, apareciendo al final los que en 19 de agosto de 1915, tenían 1.000 pesetas y derechos limitados aunque hoy disfrutaban muchos de ellos».

—D. Federico Clemente, de Tordillego (Guadalajara), nos envía otro artículo con diferentes consideraciones eclécticas.

—D. Regino Corti, de Araya, nos favorece con otro artículo en defensa de los Maestros que han ascendido por antigüedad y que tenían oposiciones aprobadas, en turno libre.

**Del Escalafón general.**—Ha quedado estancada la publicación de este documento y va siendo momento de preguntar si todo lo hecho tendrá alguna utilidad, dados los cambios que será menester introducir en él por consecuencia de disposiciones contradictorias, de sentencias de lo Contencioso, etc.

**Visitas.**—La Comisión permanente de la «Asociación Nacional» ha visitado al Ministro de Instrucción pública y al Director general de Primera enseñanza para estimularles, entre otras cosas, a que hagan cuanto sea posible para que quede convertido en ley, antes de las vacacio-

nes, el proyecto ya aprobado por el Senado, sobre reforma de la ley de Derechos pasivos del Magisterio.

**La Prensa diaria; juicios injuriosos.**—«La Escuela Moderna» quiere justificar su agresión contra nosotros, y dice que lo que nos «importa es que «El Imparcial» (lo mismo que si fuese otro diario), no continúe la brillante campaña de información de Primera enseñanza que hace diariamente, ni que conquiste corazones de Maestros, Inspectores, Profesores de Escuela Normal, etc., etc.»

Eso es absolutamente falso. Si estuviese en nuestras manos, haríamos que todos los periódicos diarios dedicaran a la Primera enseñanza tanto espacio como a las corridas de toros. Pero procuraríamos que no se publicaran juicios injuriosos y depresivos como esos de la preparación «dañina» de las Escuelas Normales, y como lo otro de que en el Magisterio Nacional no abundan los que saben enseñar.

Se quiere disculpar a «El Imparcial», diciendo que el artículo no es suyo; si llevara firma, o si declarase el nombre de los que lanzan esas afirmaciones, contra ellos hubiésemos protestado. Vengan esos nombres y sabremos a qué atenernos.

Hemos copiado literalmente la parte de artículo que debíamos rechazar; en esa parte está completo el pensamiento; todo lo demás es extraño a esta discusión y por eso no lo reproducimos.

Una frase de nuestra réplica, al hablar de que «el aplaudir a personajes puede ser camino para el medro personal, parece haber molestado a «La Escuela Moderna», y nos pide que hagamos constar que «los que escriben «La Escuela Moderna», de frente casi siempre a esos personajes, por rendir culto casi divino a la verdad y a su bien probada independencia, ni son nada, ni tienen grandes influencias, etc.»

Queda consignado para complacer al colega. Y añadimos más, aunque nadie nos lo pida; queda retirada cualquiera frase que pueda estimarse molesta en ese aspecto, porque no queremos molestar a nadie, porque nos hemos limitado a rechazar agresiones injustas e injustificadas y porque sólo pretendemos que consten estos hechos innegables:

1.º Que en el artículo inserto en «El Imparcial», se ha dicho que las Escuelas Normales dan una preparación deficiente y «dañina» y que en el Magisterio Nacional, no abundan los Maestros que sepan enseñar.

2.º Que cumpliendo nuestros deberes de defender a la clase, hemos rechazado esos juicios injuriosos y depresivos, protestando respetuosa y comedidamente de ellos.

3.º Que por esta actitud nuestra nos hemos visto agredidos y maltratados por «La Escuela Moderna», sin que nosotros la hubiésemos nombrado, aludido, ni molestado en lo más mínimo.

4.º Que después de tanto escribir, resulta que el diario en que se publicaron los juicios que estimamos injuriosos y depresivos, y que era el único llamado a contestar o a explicarlos, no ha dado una explicación, ni una disculpa, ni una aclaración, por lo cual resulta que para los lectores de «El Imparcial», las Escuelas Normales dan preparación dañina y entre los Maestros nacionales no abundan los que saben enseñar.

Estos son, desgraciadamente, los hechos; por ponerlos de manifiesto se nos ataca; ahora que juzguen los Maestros desapasionados y perdonen el espacio que todo esto ha quitado a otros asuntos.

---

**Con el número de hoy, y haciendo un verdadero esfuerzo, damos el último pliego del «Manual del Maestro», que venimos repartiendo gratis, con verdadero aplauso y contento de nuestros lectores.**

---

## *Asociaciones de Maestros*

**Asociación nacional de Maestros opositores.**—Segunda relación de Maestros adheridos:

D. Fulgencio Fernández, de Madrid; Víctor Peña, de ídem; Basilio París, de ídem; Gregorio Guadalajara, de ídem; Claudio Brotóns, de ídem; Federico Manzaneo, de ídem; José Cruz Pino, de ídem; Angel Diego Pérez, de ídem; Manuel Alonso, de Bubiosa; Gonzalo Gálvez, de Atarfe; Federico Lozano, de Marbella; Angel Murias, de Espeluy; Demetrio Molina, de Casares; Angel Luengo, de Sanzoles.

D. Manuel Muñoz, de Fuente de Pedro; Saturnino Muñoz de la Casa, de Andinella; Manuel Bull García, de Santa Olla; Julio Valls Domenech, de Navas de San Juan; Jesús Ruiz, de Alcázar de San Juan; Francisco Martínez, de ídem; Rafael Rodríguez, de Constantina; Severiano Quirós, de Torrelaguna; Ildefonso Ramírez, de Casasbuenas; Tomás R. Benavides, de León; José Recio, de Navas del Marqués; Angel Redondo, de San Martín de Valdeiglesias; Alfredo Roldán, de Aldeanueva de la Vera

D. Anselmo Rodríguez, de Zamaje; Alfonso R. Noriaga, de Carmonita; Florentino Rodríguez, de Algadefe; Godofredo Fernández, de Avila; Eladio González, de Cepeda; Aparicio J. Vila, de Artos; José Martorell, de Regentos; Salvador Rosell Sánchez, de Madrid; Pedro García, de Brunete; Lucio Yubero, de Mazarambroz; Luis Ramos, de Valdetorres; Juan Jiménez, de Toledo.

D. Cándido A. Valle, de Soneja; Gerardo Garijo, de Montilla; Francisco Adrados, de Tomelloso; Pedro Pareja, de Madrid; Francisco Sánchez, de Riaza; Tomás Velázquez, de Navalperal; Joaquín Palacios, de Zaragoza; Cecilio Mateo, de ídem; Dedicación Guillén, de Navarra; Octavio Granell, de Horcajo de los Montes; Luis Alabarte, de Tarragona; Loreto Sáiz, de Valdeverdeja.

D. José Pedróx, de Barcelona; Pedro Boadas de Sulviats; Juan Bladé, de Mataró; Antonio Ardévol, de Ulldemdius; Zacarías N., de Tarney; Victoriano Martín, de Madrid; Aurelio Carnicer, de Catalunya; Eladio Bugeda, de Madrid; Antonio Serra, de ídem; Pablo R. Ferrer, de Barcelona; A. Rodríguez, de Robledo de Mazo; Prudencio Ruiz, de Jaén; José T. Salvador, de Lugo; Damián Ricart, de Barcelona; Gabriel Rivero, de Gerte; José Pueyo, de La Cañiza.

D. Gil M. Portela, de Fonsagrada; Querol y Rodas, de Murcia; José del Amo, de Hornachuelos; Felipe Hernández, de Puebla de Montalbán; Pablo Romero, de Barcelona; Bernardino Azabal, de Gasqueña.

*Nota.*—Se reitera que los fines principales de esta Asociación son dos:

1.º Trabajar para que no se supriman las oposiciones restringidas de 2.000 y más pesetas en lo que no se haya normalizado el Escalafón del Magisterio, y

2.º Defender los derechos de los asociados en toda clase de oposiciones.

No hay que pagar cuotas, todo gasto de los socios consistirá en una simple tarjeta postal manifestando el deseo de adherirse.

El Presidente de esta entidad, D. Juan J. Redruello, Maestro de La Estrella (Toledo) y el Vicepresidente de la misma, don Lorenzo Calavia, de Terriente (Teruel), continuarán recibiendo adhesiones y solicitan a los partidarios del ideal en cuestión se adhieran, si no lo han hecho, y trabajen cuanto les sea posible por los fines indicados.

El Secretario, José M. Ríos.



## Sección Oficial

### Indice de la «Gaceta».

*Julio 1.º*—Real orden nombrando Profesor de ascenso de la Escuela de Artes e Industrias de Gijón a D. Ambrosio Federico Hultón Pla.

—Otras ídem íd. íd. de la Escuela de Artes e Industrias de Málaga a D. Gabriel Cuevas Aguilar, D. Tomás Pérez Martínez y D. Federico Rodríguez y Domínguez Quintana.

—Otra ídem íd. íd. de la Escuela de Artes e Industrias de Sevilla a D. José Barragán Fernández

*Subsecretaría.*—Nombrando, en virtud de oposición, Profesor de entrada de Dibujo artístico de la Escuela de Artes e Industrias de la Coruña, a D. Leopoldo Santamarino San Germán.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Concediendo un plazo de seis días para que las Maestras Normales que han terminado su carrera en el presente curso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio elijan siete plazas vacantes en Escuelas Normales de Maestras de entre las doce que se indican.

*Julio 2.*—Real orden resolviendo el expediente incoado para la adquisición por el Estado de 26.400 metros cuadrados de terreno, sitios en el cercado de Sierra Calma, pago de Almanjotas, de la ciudad de Granada, para emplear la Facultad de Medicina y el Hospital Clínico en dicha capital.

*Julio 3.*—Real orden resolviendo el expediente incoado a instancia de varios Profesores de Gimnasia, sobre reclamaciones a su Escalafón, publicado con carácter provisional en el «Boletín Oficial» de este Ministerio correspondiente al 28 de diciembre próximo pasado.

—Otra dejando sin efecto el ascenso concedido a la octava categoría del Catedrático D. Antonio Lama Tenorio, y disponiendo se considere ascendido desde 12 de abril del año actual al Catedrático D. Rafael Cuesta y García.

—Otra nombrando Catedrático de Matemáticas del Instituto de San Sebastián, a D. Jesús Monfort y Romaní.

—Otra ídem Profesor de Caligrafía del Instituto de Jerez de la Frontera a D. Damián García del Pozo y Acevedo.

—Otra ídem Catedrático de Lengua latina del Instituto de Canarias a D. Pedro Sabino González Núñez.

—Otra ídem Catedrático de Lengua francesa del Instituto de Cuenca a don Francisco Arpide y Ruiz-Castañeda.

—Otra aprobando el expediente de las oposiciones celebradas para proveer, en turno libre, las Cátedras de Lengua francesa de las Escuelas Periciales de Comercio de León y Oviedo.

Otras nombrando Catedráticos de Lengua francesa de las Escuelas Periciales de Comercio de León y Oviedo, a D. José Daniel Arnedo y Ruiz y D. Andrés Román Monreal y Jaén.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Aprobando el expediente de oposiciones a plazas de Profesoras especiales de Dibujo de Escuelas Normales de Maestras, y nombrando para las plazas que se indican a las opositoras que se mencionan.



### 21 MARZO.—O.,

*declarando que D. Ramón Martínez Suárez, Regente de la Normal de Cuenca, debe percibir 406,25 pesetas por la enseñanza de adultos.*

Vista la comunicación del Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cuenca consultando si puede acreditar a D. Ramón Martínez Suárez, Regente de la Escuela práctica graduada de la Normal de aquella capital, la gratificación por la enseñanza de adultos de 406,25 pesetas en vez de las 343,75 a que quedó reducida cuando dicha plaza quedó vacante por traslado a Toledo del mencionado Maestro:

Teniendo en cuenta que el Sr. Martínez Suárez ha sido reintegrado a su cargo de Maestro Regente de la graduada de Cuenca por quedar sin efecto su traslado a Toledo, y ese reintegro debe entenderse con los mismos derechos y emolumentos que tenía cuando anteriormente desempeñaba el cargo,

Esta Dirección general ha resuelto declarar que el Sr. Martínez Suárez debe percibir por la enseñanza de adultos la cantidad de 406,25 pesetas que venía disfrutando antes de su traslado a Toledo.

Lo digo etc.—Madrid, 31 de marzo de 1916.—*Royo Villanova.*

(B. O. 25 abril)

### 11 ABRIL.—R. O.,

*disponiendo que los ciegos y ciegas que sigan la carrera de Maestro lo verifiquen como libres.*

Visto el oficio de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Madrid consultando acerca de si pueden seguir la enseñanza oficial dos alumnas ciegas en ella matriculadas;

Considerando que las ciegas, por la desgracia de que están afectadas, no pueden seguir con las demás alumnas los ejercicios prácticos, trabajos de laboratorio y enseñanzas de Dibujo, Labores, Caligrafía, etc.,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los ciegos y ciegas que deseen seguir la carrera de Maestro habrán de cursarla como libres, verificando los exámenes de las asignaturas prácticas en la forma establecida en las Reales órdenes de 15 de septiembre de 1908 y 1.º de julio de 1911, y que las matrículas oficiales hechas por dos alumnas para el presente curso les sean de abono para la enseñanza libre.

De Real orden etc.—Madrid, 11 de abril de 1916.—*Burell.*

(B. O. 8 mayo).

### 15 ABRIL.—O.,

*desestimando la instancia de D. Miguel Virseda que solicita sea declarado compatible el desempeño de su Escuela con el cargo de Secretario del Ayuntamiento.*

Visto el expediente incoado por D. Miguel Virseda, Maestro de Villaverde de Montejo, solicitando le sea declarado compatible el desempeño de su Escuela con el cargo de Secretario de Ayuntamiento:

Teniendo en cuenta que para la independencia que debe tener en su Escuela y el cumplimiento de sus funciones de educador, el Maestro no debe desempeñar otro cargo, y precisamente el de Secretario de Ayuntamiento, que solicita el interesado, es el menos compatible con el de Maestro, por no poderse sustraer muchas veces a determinadas presiones, aparte de que por su gran trabajo haría incompatible la buena marcha de la Escuela,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia.

Lo digo etc.—Madrid, 15 de abril de 1916.—*Royo Villanova.*

(B. O. 9 mayo).

### 17 ABRIL.—O.,

*desestimando la petición de D. Nicolás Leal, que solicita que al trasladarse los Maestros las Secciones administrativas remitan sus expedientes personales a la Sección de destino.*

Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Nicolás Leal, Maestro de Málaga, en súplica de que se ordene a las Secciones administrativas que al trasladarse los Maestros remitan sus expedientes personales a la Sección de destino:

Teniendo en cuenta que lo solicitado se opone a lo prevenido en el párrafo segundo, apartado B, del artículo 37 del Real decreto de 5 de mayo de 1913,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la referida instancia, sin perjuicio de tenerla en cuenta a los efectos procedentes cuando se dicte una disposición de carácter general relacionada con lo que se solicita.

Lo digo etc.—Madrid, 17 de abril de 1916.—*Royo Villanova*.

(B. O. 26 mayo).

### 26 ABRIL.—R. O.,

*desestimando la petición de D. Alfonso Barea Molina, Inspector de Primera enseñanza de Jaén, que solicita se le nombre Profesor de Escuela Normal.*

Vista la instancia de D. Alfonso Barea Molina, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Jaén, que solicita se le nombre, fuera de concurso, Profesor de Geografía de la Normal de dicha provincia, con derecho a pasar a la primera Cátedra de Pedagogía o Ciencias que ocurra en el expresado Centro:

Considerando que el ingreso en el Profesorado de Escuelas Normales está en la actualidad regulado por los artículos 41 y 42 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, entre cuyos preceptos no está autorizado el pase del Cuerpo de Inspectores al de Profesores numerarios de Escuelas Normales,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se desestime lo solicitado.

De Real orden comunicada, etc.—Madrid, 26 de abril de 1916.—*Royo Villanova*.

(B. O. 30 mayo).

### 26 ABRIL.—O.,

*disponiendo que un Maestro, soldado de cuota, puede posesionarse de su Escuela cuando finalice el período de práctica.*

Visto el expediente incoado por D. Jesús Alonso Guerra solicitando tomar posesión de su Escuela en cuanto finalice el período de prácticas que como soldado de cuota está haciendo:

Teniendo en cuenta que ya ha sido resuelto un caso análogo favorablemente y fundándose en que las licencias de los llamados soldados de cuota tienen, por su larga duración, el carácter de ilimitada,

Esta Dirección general ha acordado que el interesado pueda volver a desempeñar su Escuela durante los períodos de licencia que disfrute.

Lo digo etc.—Madrid, 26 de abril de 1916.—*Royo Villanova*.

(B. O. 9 junio)

### 2 JUNIO.—O.,

*disponiendo se dé cumplimiento a una Sentencia del Tribunal Contencioso que declara la incompetencia para conocer en un pleito promovido por D. Hernán de la Puerta contra la Real orden de 11 de febrero de 1915.*

En el pleito contencioso administrativo promovido por D. Hernán de la Puerta contra la Real orden de 11 de febrero de 1915, el Tribunal Supremo dictó Sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Se declara procedente la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Ministerio Fiscal, y, en su consecuencia, queda sin curso esta demanda; archívese el rollo, devuélvase el expediente al Ministerio y publíquese este auto en la «Gaceta de Madrid» e insértese en la «Colección Legislativa»,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se dé cumplimiento a la anterior Sentencia en todas sus partes.

De Real orden etc.—Madrid, 2 de junio de 1916.—*Burell*.

(Gaceta 15 junio).

### 26 JUNIO.—O.,

*concediendo un plazo de seis días a las Maestras Normales que han terminado sus estudios para que elijan siete plazas vacantes.*

Para cumplimiento de lo prevenido en el artículo 19 de la vigente ley de Presupuestos,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Conceder seis días de plazo, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», para que las Maestras Normales que han acabado su carrera en el presente curso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, elijan siete plazas vacantes en Escuelas Normales de Maestras, de entre las 12 que a continuación se expresan:

Pedagogía, de Lugo.

Gramática, de las de Almería, Cuenca, Lugo y Soria.

Historia, de las de Almería, Canarias, León y Lugo.

Matemáticas, de la de Lugo.

Física, de la de Lugo, y

Labores, de la de Lugo.

2.º Que la condición de preferencia para la elección será el número de orden con que figuren en las listas de propuesta formadas por el Claustro de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio al acabar el presente curso.

3.º Que las cinco vacantes que resulten después de provistas las siete que a las alumnas de la mencionada Escuela correspondien, se anunciarán a oposición inmediateamente.

Madrid, 26 de junio de 1916.—*Royo Villanova*.

(Gaceta 1.º julio).

### 28 JUNIO.—0.,

*aprobando el expediente de oposiciones a plazas de Profesoras especiales de Dibujo de Escuelas Normales de Maestras, y nombrando para las plazas que se indican a las opositoras que se mencionan.*

Esta Dirección general ha acordado aprobar el expediente de oposiciones a plazas de Profesoras especiales de Dibujo de Escuelas Normales de Maestras, nombrando para las plazas que a continuación se indican a las siguientes opositoras, con estos números:

1, doña Isidra Morollón, para la Normal de Santander; 2, Angela Dalmáu, Palencia; 3, Dolores Padilla, Vizcaya; 4, María Teresa Baeza, Guipúzcoa; 5, Clara Plá, Coruña, y 6, María Pilar Villaret, Castellón.

Todas ellas con la remuneración anual de 1.000 pesetas.

2.º Que se publique en la «Gaceta de Madrid» los nombramientos con el mismo orden en que han sido propuestas por el Tribunal calificador, que es el en que aparecen en el párrafo anterior; y

3.º Que teniendo en cuenta la época de vacaciones, cada una de las nombradas puede posesionarse en la Escuela Normal que crea más conveniente, debiendo conservar para los efectos de concurso y de Escalafón, si en su día se formare, el mismo de orden con que han sido propuestas por el Tribunal de oposiciones.

Lo que comunico etc.—Madrid, 28 de junio de 1916.—*Royo Villanova*.

(Gaceta 3 julio).



## ESCUELAS VACANTES

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

#### Concurso de reingreso e ingreso de interinos.

Anuncia la en dicho concurso la Escuela de niños de Paracuellos de la Ribera, como desierta del concurso rápido de traslado; y habiendo participado el Jefe de

la Sección administrativa de Primera enseñanza de esta provincia que por error se dió para dicho concurso, siendo plaza que ha sido desempeñada por Maestro que disfrutaba más de 625 pesetas, y, por tanto, corresponde su provisión en concurso general de traslado, se elimina la Escuela de niños de Paracuellos de la Ribera del mencionado concurso de reingreso e ingreso de interinos.

Lo que se publica para conocimiento de los señores Maestros aspirantes a dicho concurso.

Zaragoza, 28 de junio de 1916.—El Rector, *Ricardo Royo*.

(Gaceta 3 julio).



## PROPUESTAS

### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

No habiéndose interpuesto recurso de alzada contra el acuerdo de este Rectorado, publicado en la «Gaceta» del día 22 del mes actual, contra la reclamación a la propuesta formulada en el concurso rápido de traslado para la Escuela de niñas de Langa (Avila), este Rectorado ha resuelto declarar firme dicha propuesta y expedir el nombramiento a favor de la interesada en ella doña Concepción Sánchez-Robles y Méndez.

Lo que se publica para conocimiento de las interesadas.

Salamanca, 30 de junio de 1916.—El Rector, *Salvador Cuesta*.

(Gaceta 3 julio).

## Sección de Noticias

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se nombra Maestra sustituta de la Escuela de Puebla de Almenara (Cuenca), a doña Julia Ocampo Meneses.

—Se anuncian a concurso de traslado las plazas de Oficial de Secretaría y Oficial de Contabilidad de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Tarragona y Gran Canaria, respectivamente.

—Se aprueba permuta de cargos entablada por las Maestras de Villaverde (Salamanca) y de Escobar (Zamora), doña Isidora Elisa Gómez y doña Aurora Santos de la Iglesia.

—Se desestima recurso contra Orden de la Dirección general interpuesto por doña María del Carmen Freire.

—Se reconoce derecho a percibir el sueldo de 1.000 pesetas a D. Emilio Gómez Laguna, Maestro de Villanueva de Zamajón (Soria).

—Se desestima instancia de D. Emilio Labarga, Maestro de Castellón, en solicitud de autorización para posesionarse con carácter definitivo de una Escuela de dicha capital.

—Se encarga al Director del Museo Pedagógico Nacional de la organización y dirección en el presente año de dos Colonias mixtas, formadas de niños pobres y anémicos de las Escuelas públicas de esta Corte, y para los gastos de cada Colonia se conceden 6.625 pesetas.

*Normales.*—Se dispone que D. Clemente Tamames cese en el cargo de Profesor interino de Caligrafía de las Normales de Cádiz.

—Se conceden seis meses de licencia a D. Miguel Angel Orti Belmonte, Profesor de Historia de la Normal de Cáceres.

—Se nombra a doña Joaquina del Campo Anguera, Inspectora interina de Primera enseñanza de la provincia de Cádiz.

—Se nombran, en virtud de permuta, Profesoras de Geografía de las Normales de Maestras de Huesca y Segovia, a doña Avelina Tovar y a doña Ana Canalias Mestres, respectivamente.

—Se dispone que los alumnos becarios en prácticas de la Escuela Modelo de párvulos agregada a la Normal de Maestros de esta Corte, puedan desde luego comenzar el período de vacaciones.

—Han sido nombrados: doña Matilde Rodríguez, Profesora interina de Dibujo de las Normales de Almería; Eduardo Albers, Profesor numerario de Física, Química, etc., de Sevilla; José Geli, ídem ídem, de Lérida; Felisa Duch, ídem ídem, de la misma; Manuel Tornero, ídem interino de Caligrafía de las de Cádiz; Ramón Gutiérrez, ídem de Música de Orense; David Alonso, ídem numerario de Geografía de Segovia; Rodrigo Almada, ídem de Matemáticas de Badajoz.

D. José Marín, Profesor de Física y Química, de Almería; Francisco Sáenz, ídem ídem, de Logroño; Miguel Hernández, ídem de Pedagogía, de Almería; Luis Linares Becerra, ídem de Historia de Segovia; Manuel Vargas, ídem de Física y Química de Murcia; José Martínez, de Física y Química de Toledo; Vicente Martínez, de Historia de Orense; Pablo Cortés, de Gramática y Literatura, de Toledo; Mariano Usón, de Geografía de Logroño.

D. Manuel Gales, de Geografía de Tarragona; Joaquín Noguera, de Gramáti

ca y Literatura de Guadalajara; Eusebio Criado, ídem ídem, de Avila; Felipe Ortega, ídem de Pedagogía de Huelva; Emma Martínez, ídem de Física y Química de Cuenca; Manuel Fernández, ídem interino de Educación física de las de Teruel; Julia Ochoa, Profesora numeraria de Pedagogía de Cuenca; Eduardo Guillén, ídem interino de Caligrafía de las de Valencia; Andrés López, Profesor interino de Geografía de Almería; Rogelio Martín, ídem ídem, de Fisiología de las de Teruel; Domingo Alberich, ídem de Geografía de Cádiz; Juan B. Llorca, ídem de Física y Química de Albacete; Enrique Jordá, ídem de Gramática de Gerona; Antonio Gil, ídem de Física y Química de Córdoba, y José Martínez, ídem de Geografía de Avila.

—Real orden disponiendo que se hagan extensivas las disposiciones contenidas en la Real orden de 31 de julio de 1912, a los Profesores e Inspectores, procedentes de la Escuela Superior del Magisterio.

—Ídem que se deje sin efecto la Real orden de 8 de junio por la que se dispuso cesara D. Wenceslao Cotelo en el cargo de Profesor interino de Caligrafía de las de Málaga y que se anule el nombramiento hecho a favor de D. Manuel Carnero.

—Se nombra, en virtud de oposición, Profesoras especiales de Francés de las Normales que se citan, a las señoras siguientes: de Coruña, a doña María Valiño; de Santander, a doña Rosina Domenech; de Vizcaya, a doña Luisa Fariñas; de Guipúzcoa, a doña Soledad Múgica; de Palencia, a doña Angeles Patiño; de Castellón, a doña Josefa Gil, y de La Laguna (Canarias), a doña Josefina Carbonell.

—Disponiendo cesen en sus respectivos cargos de Profesores interinos de las Normales de Salamanca, Almería, Orense, Valencia y Teruel, D. Juan de la Fuente, D. Luis Fernández, D. José Alvarez, don José Plasencia y D. Jesús Remón y D. Andrés Vargas, estos dos de la de Teruel.

—En resolución a la consulta elevada a este Ministerio por la Directora de la Normal de Madrid, se le comunica que para tomar posesión del cargo de Auxiliar, es indispensable la presentación del título de Maestra Superior o de Maestra de Primera enseñanza con arreglo al plan de 30 de agosto y que la posesión de las Auxiliares de Labores o de cualquier otra Profesora de provincias que estén autorizadas para tomarla en la Normal indicada, deberá hacerse constar en acta que se levantará por la Secretaría con el visto bueno de la Directora, debiendo expedirse un certificado de dicha acta, el cual se transmitirá por la Secretaría de la Escuela de que sea titular la interesada en

el respectivo título y que se haga extensiva esta disposición para las demás Escuelas Normales y de Estudios Superiores del Magisterio.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona.

*Barcelona.*—Han tomado posesión, don Juan Saló, en Berga; doña Cinta Martínez, en Castellnou de Bages; doña Ana Perona, en Caldas de Montbuy; D. Jaime Bech, en Mollet; D. Mariano Lara, en Tarrasa; doña Mercedes Domingo, en Orsaviñá.

—Han sido nombrados, Maestro en propiedad de Viloví, D. Marcelino Moragas, y Maestros interinos de Granollers, doña Francisca Parramón; de Vich, doña Ana Soler; de Molins de Rey, doña Antonia Francés; de Granera, doña Ana Fa, y sustituta de Viver, doña Agustina Viles.

—Se han remitido a la Dirección general el expediente solicitando la jubilación del Maestro de Fogás de Tordera, D. Salvador Horta, y la del Maestro de Cornellá, D. Lesmes del Olmo, referente al Escalafón general.

—Se reclaman las cuentas del material a los Maestros D. Pedro Sardá, doña Dolores Mestres, doña María Tormiga, doña Josefa Gimbert y D. José Saperas.

—Ha quedado vacante una Escuela de Vich por cese de doña Juana Boj y otra de Granollers por jubilación de la Maestra doña María Pont.

—Se interesan antecedentes profesionales de doña María P. Faitg y doña Aurora Rodríguez, a la Sección de Tarragona.

—Se remite a la Inspección de Primera enseñanza el expediente de permuta incoado por las Maestras de Pobla de Claramut, doña Dolores Gimbernát y Mayals (Lérida), doña Mercedes Roldán.—*Corresponsal.*

## Crónica General

*Sábado 1.º julio.*—El Rey ha llegado a San Sebastián, donde permanecerá hasta mañana por la tarde, que regresará

a la Granja.—Hoy terminará en el Congreso la discusión del Mensaje, aunque sea preciso prorrogar la sesión; si ésta termina a buena hora el Presidente del Consejo saldrá para San Sebastián.—Los carreteros de esta Corte dedicados al transporte de materiales para las obras de construcción han vuelto ya al trabajo; se cree que pronto realizarán lo mismo los demás carreteros.—Los partes recibidos de Marruecos confirman la importancia de la última operación en Anghera, y las bajas y daños causados a los kabilenos, muchos de los cuales solicitan el perdón.

*Extranjero.*—El parte ruso dice que entre el Dniester y el Pruth fueron tomadas a los alemanes tres líneas de trincheras.—Los alemanes comunican que han rechazado varios ataques y contraataques del enemigo en los frentes oriental y occidental.—El Diario Oficial de París publica el nombramiento del Dr. D. Santiago Ramón y Cajal como corresponsal de la Sección de Anatomía y Zoología de la Academia de Ciencias.

## Correspondencia Particular

*Fuentes.* F. A. Están agotados todos esos números; cuando falta alguno debe reclamarse **enseguida.**

*Linares.* J. F. No están impresos esos avisos, pues carecían de consumo.

*Villanueva del Duque.* R. T. Pasaron todos los plazos para solicitar rectificaciones.

*Zújar.* M. R. J. Pasó a la Sección de Contabilidad.

*Peleagonzalo.* C. A. Esos documentos que pueden repetirse no se devuelven.

*Alquería.* A. R. Se le contará desde la posesión. No se sabe cuándo se reanudarán los concursos. Queda hecho el cambio.

*Ibias.* M. D. Puede ascender hasta 1.500 pesetas. Los que practican oposiciones restringidas alcanzan la plenitud de derechos, y aunque hasta ahora no está claro, supongo que al cabo podrán ascender a todas las categorías por antigüedad.

*Ventosa.* E. S. El título elemental por el plan de 1901 equivale al superior para todos los efectos.

### Suscripción

12 meses. . . 12 pesetas  
6 " " " 6 " "

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

### Correspondencia

Apartado núm. 131  
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7